



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Administrativa

N° 190-2018-ANA-AAA-CF-ALA.CHANCAY-HUARAL

Huaral, 10 de julio 2018

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Tramite N°27211-2018, de fecha 16 de febrero del 2018, presentado por don Gelacio Poma Espinoza, presidente, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Piscocoto y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27° de la Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que en el artículo 26° de la Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que en el Artículo 2° de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, señala que las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en el Artículo 3° de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones de usuarios y comités de usuarios, concordante con el inciso "a", del numeral 15.1 Artículo 15° del reglamento de dicha Ley, además indica que el comité de usuarios: constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 281-ANA-AAA-ALA.CHH, del 02 de noviembre del 2017, se reconoce a la organización, denominada Comité de Usuarios de Agua Piscocoto, ubicado en la Comunidad Campesina de Sumbilca, distrito de Sumbilca, provincia de Huaral, departamento de Lima; y

Que, con el documento del visto, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Piscocoto, para el periodo 2018, acompañado del acta de elecciones del consejo directivo de fecha 07 de febrero del 2018, en el cual se modifica o recompone el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua de Piscocoto, ubicado en la Comunidad Campesina de Sumbilca, distrito de





Sumbilca, provincia de Huaral, departamento de Lima, para el periodo 2018, cuyo consejo directivo queda integrado por las siguientes usuarios indicados en el acta adjunta;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos precitados, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca a los integrantes del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Piscocoto, para el periodo 2018; y

En uso de las atribuciones conferidas en el literal "m" del artículo 48° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 0018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer a los miembros del **Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Piscocoto**, para el **periodo 2018**, conformada por los siguientes usuarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
GELACIO GUIDO POMA ESPINOZA	08661749	Presidente
JOSE LUIS ERAZO ERAZO	15995281	Vicepresidente
RONALD CASTILLO JIMENEZ	47350033	Secretario
ALEJANDRINO PORTOCARRERO DURAND	15950329	Tesorero
PABLO ESPINOZA ALONZO	15995365	Vocal
FAUSTO EUGENIO DE LA CRUZ MENDOZA	15970737	Vocal

Artículo Segundo. - Las funciones que desarrollará serán las que establece su propio Estatuto, Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338 y su reglamento, Ley de Organización de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su reglamento, y demás normas conexas, en lo que les fuere aplicables.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHANCAY - HUARAL
Manuel Barreno
ING. MANUEL BARRENO RODRIGO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA CHANCAY - HUARAL

c.c. Archivo
MBR/mea

C.U.T. N° 27211-2018